



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 01-2019:** Visto que fue presentada la participación por parte de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Eduviges del Carmen Soriano y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE; PRIMERO:** Instruir a los señores Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno Municipal, la Lcda. Eduviges del Carmen Soriano, Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y la Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal por ley reunirse a la brevedad para el día lunes 11 de marzo del presente año en la oficina de la Vice Alcaldesa Municipal, con el propósito de realizar en forma conjunta una revisión exhaustiva en relación a los hallazgos encontrados por el referido Auditor sobre la precitada rendición de cuentas, a fin de aclarar las inconsistencias y provenir a su inmediata subsanación y corrección de conformidad a las formas correctas y oportunamente se realice la remisión de los informes respectivos a los entes superiores.- **SEGUNDO:** Una vez obteniendo los resultados esperados, remitir el correspondiente informe unido al efecto para su conocimiento.-**CUMPLASE.-7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 02-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** Realizar la ampliación de Ingresos y Egresos por matricula de vehículos, recibidas con fecha 31 de enero 2019, correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2018, en la cuenta municipal 01-380-000044-9 de BANPAIS según oficio de tesorería -00025-2019.

Ingresos	Descripción	Valor
12.5.99.02.53.00 (11908)	Matricula de Vehículos Automotores	890,560.43

Distribución de Egresos.

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglon	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Exp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN
01										ACTIVIDADES CENTRALES			
01	00	000	002	000						Alcaldia Municipal	356,224.17	356,224.17	
01	00	000	002	000	000	25400	15	013	01	Primas y Gastos de Seguro	170,000.00	170,000.00	
01	00	000	005	000	000	25300	15	013	01	Imprenta y Publicaciones y Reproducciones	186,224.17	186,224.17	
11										VIDA MEJOR	534,336.26		534336.26
11										Electrificación	534,336.26		534336.26
11	06	000	001	061		47210	15	013	01	Const y mejoras de bienes doc. Privado	534,336.26		534,336.26
											890,560.43	356,224.17	534,336.26

Transferencia

	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR
	40% gasto de funcionamiento	Alcaldía	356,224.17
	Educación		
	60% Inversión		
CREAR	Electrificación	San José, La Lodosa	534,336.26
	TOTAL		890,560.43

.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Lcda.Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraiso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N.03-2019: CONSIDERANDO:** Que atinente a la nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando la aprobación para el Pago de Energía Eléctrica del Centro de Beneficencia CEDIN, Ubicado en la Colonia Nueva Esperanza, según clave 580087, local que se utiliza y actualmente como CAIN (**Centro de Atención Integral de la Niñez**), en vista de que el último pago fue realizado el 24 de febrero del 2015 y desde esa fecha se tiene una deuda de L. 53,831.67 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Un Lempiras con 67/100), ya que el centro antes mencionado no cuenta con energía eléctrica, actualmente ya que esta empresa hizo corte hasta la cancelación de esta cuenta.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar los fondos por el valor de L. 53,831.67 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Un Lempiras con 67/100) y una vez identificados dichos fondos; autorizar el pago que se adeuda a favor de la Empresa Energía de Honduras (EEH), para saldar la misma en concepto de pago del servicio de Energía Eléctrica del Centro de Beneficencia CEDIN, actualmente Centro de Atención Integral de la Niñez CAIN.-**7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).- Firma y Sello: Lcda.Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 04-2019: CONSIDERANDO:** Que la Alcaldesa Municipal por ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresara que se debe hacer la contratación de personal para la Prevención y Control de Incendios Forestales a partir del 15 de marzo al 15 de junio del presente año 2019.- **CONSIDERANDO:** Que según estadísticas del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal ICF, el recurso forestal cada año va reduciendo debido a varios factores antrópicos, entre ellos la agricultura migratoria, ganadería extensiva, crecimiento demográfico, incendios forestales entre otros.- **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de El Paraíso y específicamente el municipio de Danlí, no es la excepción a tal problema, por lo que en tiempo de verano los cerros y colinas son destruidos por los incendios forestales, afectando la vegetación y la biodiversidad de la zona, así mismo afectan la población con enfermedades bronco respiratorias, provocando que los hospitales y clínicas tengan una alta afluencia de enfermos, especialmente menores de edad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA ACUERDA: a) Aprobar la contratación de personal para la Prevención y Control de Incendios Forestales en el Municipio de Danlí, para el presente año 2019 y b) Mismo que estará dando por inicio a partir del 15 de marzo al 15 de junio del presente año.-7.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Lcda.Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 05-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA**; Realizar la ampliación de ingresos y egresos de transferencia pendiente del mes de Octubre y Noviembre 2018, recibidas con fecha 30 de enero 2019, en la cuenta municipal 01-380-000044-9 de BANPAIS, por la cantidad de L.5,942,006.14 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Seis Lempiras con 14/100).- Detallado de la siguiente manera:**

Ingresos	Descripción		Valor
18.1.1.01.01.00	Transf. Corrientes Admond. Central	Gobiernos Locales	891.300.92
22.1.1.01.01.00	Transf. Corrientes Admond. Central	Gobiernos Locales	5,050,705.22
Total Ingresos			5,942,006.14

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

Progr	Sub Progr	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Reempl	Fin Fin	Org. Fin.	Fin. Esp.	DESCRIPCIÓN	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS
01										ACTIVIDADES CENTRALES			
04										UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL			
04	00	000	005	000						Unidad de Recursos Humanos	891,300.92	891,300.92	
04	00	000	06	000		16100	11	001	01	Prestaciones Sociales	891,300.92	891,300.92	891,300.92
11										Educación	1069,561.11		1069,561.11
11	01	000	019	000		54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	854,091.68		854,091.68
11	01	000	20	000		54200	11	1	1	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	75469.43		75,469.43
11	01	002	009	000		47110	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Privado	60,000.00		60,000.00

11	01	009	000	035	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias	40,000.00		40,000.00
11	01	009	000	036	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias	40,000.00		40,000.00
11	01	009	000	037	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias			
11									Salud	594,200.61		594,200.61
11	002	000	000	001	47110	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Publico	40,000.00		40,000.00
11	02	000	000	023	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	200,000.00		200,000.00
11	02	000	022	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	354,200.61		354,200.61
11									Agua y Saneamiento	118,840.12		118,840.12
11	05	006	000	021	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias	60,000.00		60,000.00
11	05	00	000	002	54200	11	01	1	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	58,840.12		58,840.12
11									Electrificación	359,420.06		359,420.06
11	06	000	000	002	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias	59,420.06		59,420.06
11	06	000	000	001	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Privado	300,000.00		300,000.00
11									Mejoras A Vivienda	178,260.19		178,260.19
11	07	000	001	002	47110				Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Privado	178,260.19		178,260.19
11									Niñez y Adolescencias	59,420.06		59,420.06
11	03	000	000	002	54200				Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	59,420.06		59,420.06
11									Programa de La Mujer	297,100.31		297,100.31
									Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	297,100.31		297,100.31
12									Seguridad Ciudadana	413,040.74		413,040.74
12	01	000	006	012	23400	11	001	01	Mant. Y Reparación de Obras Civiles Varias	80,000.00		80,000.00
12	01	000	007	002	47110				Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Privado	63,040.74		63,040.74
12	01	000	007	13	23400	11	01	1	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Privado	70,000.00		70,000.00
12	01	000	014	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	200,000.00		200,000.00
12									Participación Ciudadana	415,940.43		415,940.43
12	02	000	026	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	150,000.00		150,000.00
12	02	000	016	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	206,520.37		206,520.37
12	03	000	10	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	59,420.06		59,420.06
12									Preservación de Patrimonio	59,420.06		59,420.06
12	04	000	001	000	23400	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	59,420.06		59,420.06
13									Por-Honduras	594,200.61		594,200.61
13	02	000	001	000	54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	594,200.61		594,200.61
									INFRAESTRUCTURA	831,880.86		831,880.86
14	00	001	000	000					Pavimentación de Calles en el Municipio	831,880.86		831,880.86
14	00	005	004	000	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Publico	80,000.00		80,000.00
14	00	001	014	000	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Publico	751,880.86		751,880.86

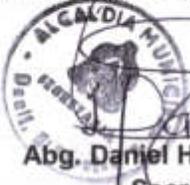
15										FONDO DE TRANSPARENCIAS	59,420.06		59,420.06
15	0	000	001	000		54200	11	001	01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	59,420.06		59,420.06
											5942,006.14	891,300.92	5050,705.22

Transferencia

	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR
	15% gasto de funcionamiento(Prestaciones Laborales, demanda judicial)	Alcaldía	891,300.92
	Educación		
Ampliar	Aportes a Patronatos apoyo a Centros educativos	Municipio	854,091.68
	Apoyo a Educación (Kit Escolares) Danlí.	Danlí	75,469.43
Crear	Construcción Cerca Perimetral C.E.B Lempira	Argelia	60,000.00
Crear	Mejoramiento de Aula Escolar	El Guayabo, Escuapa	40,000.00
Crear	Mejoramiento de Techo en Escuela	El Torneado, Sta. María	40,000.00
	Salud		
Crear	Cerca Perimetral Centro de Salud	Villa Santa	40,000.00
Ampliar	Brigadas Médicas Sociales	Danlí	200,000.00
Crear	Aportes a Patronatos para Centros de Salud	Municipio	354,200.61
Ampliar	Niñez y Adolescencia	Danlí	59,420.06
Ampliar	Programa de la Mujer	Danlí	297,100.31
	Agua y Saneamiento		
Crear	Mejoramiento Agua Potable	San Diego	60,000.00
Crear	Aporte a Las Comas	Danlí	58,840.12
	Electrificación		
Crear	Compra de Lámparas Alumbrado Publico	Cuzcateca	59,420.06
Crear	Mejoramiento y Ampliación de Electrificación la Jagua	La Lima Escuapa	300,000.00
	Mejoras a Viviendas		
Ampliar	Mejoras a Viviendas Solidarias	Danlí	178,260.19
	Seguridad Ciudadana		
Crear	Mejoramiento Centro Comunal	San Julián	80,000.00
Crear	Mejoramiento Posta Policial	Jutiapa	63,040.74
Crear	Mejoramiento Techo Centro Comunal	Argelia	70,000.00
Crear	Instalación Riego Por Goteo(Contraparte Visión Mundial	Barrio	200,000.00
	Participación Ciudadana		
Crear	Apoyo Organizaciones Sin Fines de Lucro		150,000.00
Ampliar	Apoyo Social A Personas de Escasos Recursos	Danlí	206,520.37
Ampliar	Apoyo al Equipo Estrella Roja	Danlí	59,420.06
	Preservación del Patrimonio		
	Mejoramiento a Edificios Públicos	Danlí	59,420.06
	PRO-HONDURAS		
Ampliar	Apoyo al Desarrollo(UDEL)	Danlí	594,200.61
	Infraestructura		
Crear	Construcción de Alcantarilla	Villa Santa	80,000.00
Crear	Pavimentación Calle Principal	Col. San Francisco	751,880.86
Ampliar	Tribunal Superior de Cuentas		59,420.06
			5942,006.14

.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal





Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, **Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 06-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** Realizar la Ampliación de ingresos y egresos de transferencia pendiente del mes de Diciembre 2018, recibidas con fecha 08 de febrero 2019 en la cuenta municipal en BANPAIS, por la cantidad de L. 2, 971,003.17 (Dos Millones Novecientos Setenta y Uno Mil Tres Lempiras con 17/100).- Detallados de la Siguiete manera:

Ingresos	Descripción		Valor
18.1.1.01.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	GOBIERNOS LOCALES	445,650.48
22.1.1.01.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	GOBIERNOS LOCALES	2525,352.69
TOTAL DE INGRESOS			2971,003.17

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS
01										ACTIVIDADES CENTRALES			
01	00	000	001	000	000					Corporación	30,000.00	30,000.00	0.00
01	00	000	001	000	000	31110	11	001	01	Productos y alimenticios y Bebidas	30,000.00	30,000.00	
01	00	000	002	000						Alcaldía Municipal	175,000.00	175,000.00	0.00
01	00	000	002	000	000	23200	11	01	1	Mantenimiento y reparación de equipo y medios transporte	50,000.00	50,000.00	
01	00	000	002	000	000	23360	11	001	01	Mant. Y Reparación de equipo de oficina y muebles	35,000.00	35,000.00	
01	00	000	002	000	000	35620	11	001	01	Diesel	30,000.00	30,000.00	
01	00	000	002	000	000	35610	11	001	01	Gasolina	20,000.00	20,000.00	
01	00	000	005	000	000	35610	11	001	01	Diesel	40,000.00	40,000.00	
01	00	000	005	000						Administración General	178,650.48	178,650.48	0.00

01	00	000	005	000	000	21110	11	001	01	Servicios de energía Eléctrica	118,650.48	118,650.48	0.00
01	00	000	005	000	000	23500	11	001	01	elemento Limpieza y aseo personal	40,000.00	40,000.00	0.00
01	00	000	005	000	000	22100	11	001	01	Alquiler de Vivien Para oficina del Codem(cuenta por pagar 2017)	20,000.00	20,000.00	
03	00	000	002	000						Contabilidad y Presupuesto	25,000.00	25,000.00	0.00
03	00	000	002	000	000	14100	11	001	00 1	Horas extraordinarias	25,000.00	25,000.00	0.00
04										UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL			
										Unidad de Recursos Humanos	0.00	0.00	0.00
											-	-	0.00
										Departamento Municipal de Justicia	37,000.00	37,000.00	0.00
04	00	000	001	000		32310	11	001	01	Prendas de Vestir	30,000.00	30,000.00	0.00
04	00	000	001	000		36500	11	001	01	Materiales de Guerra y Seguridad	7,000.00	7,000.00	
11										Educación	534,780.57	-	534,780.57
11	01	000	020	000		54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	24,530.57		24,530.57
11	01	000	021	000		54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	10,250.00	0.00	10,250.00
11	01	000	009	000		47110	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100,000.00	0.00	100,000.00
11	01	000	001	017		47110	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	300,000.00	0.00	300,000.00
11	01	006	000	002		47110				Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	100,000.00	0.00	100,000.00
												0.00	
11	07	000	001	000		47110	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	0.00	0.00	0.00
11										Salud	297,100.32	-	297,100.32
11	02	000	023	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	128,300.00	0.00	128,300.00
11	02	000	003	000	000	47210	11	001	01	Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Publico	168,800.32	0.00	168,800.32
11										Agua y Saneamiento	59,420.06	-	59,420.06
11	05	006	000	000	005	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	59,420.06	0.00	59,420.06
11										Electrificación	29,710.03	-	29,710.03
11	06	000	002	000		47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	29,710.03	0.00	29,710.03
11										Techos y Pisos Saludables	89,130.10	-	89,130.10
11	07	000	001	000	000	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	89,130.10	0.00	89,130.10
11										Niñez y Adolescencia	29,710.03	-	29,710.03
11	03	002	000	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	29,710.03	0.00	29,710.03

11										Oficina de la Mujer	148,550.16		148,550.16
11	04	000	000	001	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	148,550.16	0.00	148,550.16
12										Todos por La Paz	594,200.63		594,200.63
12	01	000	009	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	100,000.00	0.00	100,000.00
12	01	000	003	004	000	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	100,000.00	0.00	100,000.00
12	01	005	000	012	000	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	100,000.00	0.00	100,000.00
12	01	005	000	013	000	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	56,520.38	0.00	56,520.38
12	02	000	010	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	178,260.19	0.00	178,260.19
12	03	000	001	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	29,710.03	0.00	29,710.03
12	04	000	001	000	000	47110	11	001	01	Const.y mejoras de bienes doc. Privado	29,710.03	0.00	29,710.03
13										APOYO AL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA E.	297,100.32		297,100.32
13	02	000	000	000	000	54200	11	01	01	Subsidios a Empresas Privadas no Financiera	297,100.32	0.00	297,100.32
14	00	001	000	000						INFRAESTRUCTURA			
14	00	001	000	000						Pavimentación de Calles en el Municipio	415,940.44	0.00	415,940.44
14	00	001	014	000	000	47210	11	001	01	Construcciones y Mejoras de Bienes y Dominio Publico	95940.44	0	95940.44
14	00	003	041	000	000	23400	11	001	01	Mant. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones varias	200,000.00	0.00	200,000.00
14	00	003	042	000	000	23400	11	001	01	Mant. Y Rep. De Obras Civiles e Instalaciones varias	120,000.00	0.00	120,000.00
15										FONDO DE TRANSPARENCIA	29,710.03	0.00	29,710.03
15	00	000	001	000	000	54200	11	001	01	Transferencias a Asociaciones Civiles de Lucro	29,710.03	0.00	29,710.03
											2971,003.17	445,650.48	2525,352.69

Transferencia

	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR
	15% gasto de funcionamiento	Alcaldía	445.650.48
	Educación		
Ampliar	Apoyo a la Educación(Kit Escolares)Danli		24,530.57
	Mejoramiento de Aula Kinder	Plan Largo	100,000.00
	Construcción de Cancha C.E.B Francisco Morazán	Arauli	300,000.00
	Construcción de Módulos Sanitarios en Escuela	Pueblo Nuevo, Azabache	100,000.00

	Aporte a Patronato(Pago de maestro y Personal de apoyo en escuela)deuda 2018		10,250.00
	Salud		
	Aportes a Patronato Apoyo a la Salud en el Municipio		128,300.00
CREAR	Mejoramiento de Centros de Salud	Municipio	168,800.32
	Agua y Saneamiento		
CREAR	Mejoras a Proyectos de Agua Potable	Danlí	59,420.06
	Electrificación		
CREAR	Mejoras en Proyectos de electrificación	DANLI	29,710.03
AMPLIAR	Techos y Pisos Saludables	DANLI	89,130.10
	Apoyo a la Niñez y Adolescencia		29,710.03
	Apoyo a la Mujer		148,550.16
	Todos por la Paz		
AMPLIAR	Apoyo a Iglesia	DANLI	100,000.00
CREAR	Techo Centro Comunal	El Olingo	100,000.00
CREAR	Construcción Modulo Sanitario Centro Comunal	El Chaguite	56,520.38
	Remodelación de Parque	Santa María	100,000.00
	Participación Ciudadana		
AMPLIAR	Apoyo al Centro de Atención a la Niñez(CAIN)	Col. Nueva Esperanza	178,260.19
AMPLIAR	Apoyo al Equipo Estrella Roja	Danlí	29,710.03
	Apoyo al Patrimonio		
AMPLIAR	Mejoramiento Edificios Públicos	DANLI	29,710.03
	Pro- Honduras		
AMPLIAR	Apoyo al desarrollo(UDEL)	DANLI	297,100.32
	Infraestructura		
CREAR	Pavimentación Calle Principal	Col. San Francisco	95,940.44
AMPLIAR	Mant. De Calles Red Vial Contraparte de Fondo Cafetero)Los Corrales, Las Mangas y Buena Vista		120,000.00
	Reparación de Calles	Rio Abajo	200,000.00
	Fondo de Transparencia		
AMPLIAR	Cuota T.S.C		29,710.03
			2,971,003.17

.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



 Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638

E-Mail: mundanli@hondutel.hn

CERTIFICACION



El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VI año 2018-2019, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01-2019, de Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las 02:40 p.m, presidida por la **Alcaldesa Municipal por Ley Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y con la asistencia de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sres. Sr. Leovigildo López, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tema: a) Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.- 6) ACUERDOS: ACUERDO N. 07-2019: CONSIDERADO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realización de trasferencia de traspaso de Más y Menos, para realización de cambios de proyectos de Aportes a Patronato a pago de (Personal de apoyo, maestros, vigilantes, aseadoras área rural y apoyo a salud en el municipio.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Aprobar la realización de transferencia de Más y Menos, solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para realización de cambios de proyectos de Aportes a Patronato a pago de (Personal de apoyo, maestros, vigilantes, aseadoras en área rural y apoyo a salud en el municipio), que se detalla a continuación:

MODIFICACION	N° FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-01-000-004-000-54200-15-013-01	Aporte a Patronato(Pago A Personal de Apoyo, Maestros, Vigilante, Aseadora)	Área Urbana, Danlí	2434,491.30	
AMPLIAR	11-01-000-003-000-54200-15-013-01	Aporte a Patronato(Pago A Personal de Apoyo, Maestros, Vigilante, Aseadora, Área Rural)	EL Municipio		1399,708.32
CREAR	11-02-000-022-000-54200-15-013-01	Aporte a Patronato(Apoyo a la Salud) en El Municipio	El Municipio		1034,782.98
TOTAL				2434,491.30	2434,491.30
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	11-01-000-004-000-54200-15-013-01	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro		2434,491.30	
Al	11-01-000-003-000-54200-15-013-01	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro			1399,708.32
Al	11-02-000-022-000-54200-15-013-01	Transferencias a asociación Civiles sin fines de Lucro			1034,782.98

.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldesa Municipal por ley cerró la sesión a las Cinco con Cuarenta y Ocho Minutos de la tarde (5:48 p.m.).-Firma y Sello: Licda. Irma Carolina Cuadra Flores.- Alcaldesa Municipal por ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



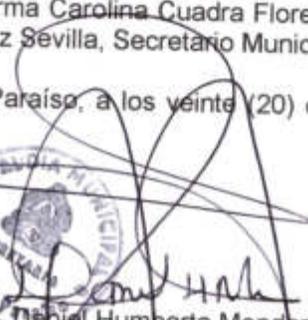
Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 053-2019: CONSIDERANDO:** Que respecto a la nota enviada por el Sr. Daniel Salinas, en su condición de Coordinador de Comité Económico de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús y el Padre Oscar Fermín Ávila, en su condición de Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.-**CONSIDERANDO:** Que la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, está ubicada en la Colonia Nueva Esperanza, de la Ciudad de Danlí, la cual está realizando actividades con el propósito de recaudar fondos para continuar con el trabajo de la ampliación del templo, la cual en la actualidad se encuentra detenido por falta de recursos.-**CONSIDERANDO:** Que han planificado realizar una noche de alabanza y adoración con el Ministerio DEI VERBUM, de la Republica de El Salvador, para el día veintinueve (29) de marzo del presenta año 2019, a partir de las 6:00 p.m., en el local de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, Campus Santiago Apóstol, por lo anterior solicitaron la colaboración como PATROCINADOR, de la Jornada de Alabanza y Adoración esto con el objetivo de sufragar gastos que implican el montaje del evento cristiano.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Quince Mil Lempiras (L. 15,000.00) y **b)** Una vez identificado tales fondos aprobar el aporte económico a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, a través del Sr. Daniel Salinas, en su condición de Coordinador Comité Económico de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús y el Padre Oscar Fermín Ávila, en su condición de Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, como Patrocinio solicitado, esto con el objetivo de que puedan ayudarse a sufragar gastos que implican el montaje del evento cristiano.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019** **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 054-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Benjamín Ixael Díaz Calderón, con identidad N. 0703-1995-04385, de la Comunidad de Quebrada Arriba/ La Enea -**2)** Sr. José Ángel Flores Reyes, con identidad N. 0703-1981-04525, de la Comunidad de la Cebadilla/ El Aguila.-**3)** Sres. Herlin Yarel Ávila Pavón, con identidad N.- 0703-1994-03034 y Carlos Humberto Silva Cruz, con identidad N. 0816-1969-00385, de la Comunidad de la Jaguita/Villa Santa-**4)**Sres. Santos Amador, con identidad N. 0815-1976-00160 y Adalberto Cruz Carrasco, con identidad N. 0703-1986-03519, de la Comunidad de El Bordo Villa Santa.- **5)** Sres. Samuel Antonio Irías Merlo, con identidad N. 0704-1985-00345 y Dimas Eliazar Castellanos, con identidad N. 0703-1990-01050, de la Aldea la Enea/ Santa María.- **6)** Sr. Gerardo Exequiel Mendoza Martínez, con identidad N. 0703-1991-00556, de la Comunidad de Los Ángeles/ Santa María.- todos los anteriores de jurisdicción de Danlí, Departamento de El Paraíso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 055-2019: En relación a la solicitud planteada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de La Comunidad del Chichicaste / Jamastran, solicitando permiso para la realización de "Feria Chichicaste 2019", misma que se estará desarrollando del día 22 al 31 de marzo del año en curso, 2019, en dicha Comunidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Juez de Justicia Municipal Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para extender permiso para la realización de la "Feria Chichicaste 2019", en La Comunidad de Chichicaste/ Jamastran a realizarse del 22 al 31 de marzo del año en curso, 2019, en dicha Comunidad, **Sin** los juegos permitidos por la ley, debiendo cancelar en el Departamento de Control Tributario la Cantidad de L. 3,000.00, por la realización de dicha Feria. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones:** a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 056-2019.- CONSIDERANDO:** Que la Vice Alcaldesa Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso en Sesión de Corporación Municipal del presente año 2019, que sostuvo una reunión con la Mancomunidad Municipios del Norte de El Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA), en relación al punto de acta de aprobación del 2% de transferencias anuales, para hacer las gestiones correspondientes del año en curso. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**ACUERDA:** Autorizar a la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, realizar la retención del 2% de las transferencias directamente por la Secretaria de Finanzas a través del Sistema SIAFI a la cuenta de cheques en lempiras No. 10100007862 de Banco Atlántida, Correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

Julián
21-03-19
9:57 am



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 057-2019: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA: a)** Nombrar a la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, como Presidenta de Comisión Municipal de Prevención de Accidentes (COMAPRA)- y **b)** A su vez tendrá bajo su responsabilidad el valor de L.200, 000.00 (Doscientos Mil Lempiras Exactos), que está presupuestado dentro del Plan de Inversión Municipal 2019, para el desarrollo de las actividades de COMAPRA, consecuentemente dicho monto deberá ser debidamente liquidado por la Presidenta de COMAPRA.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

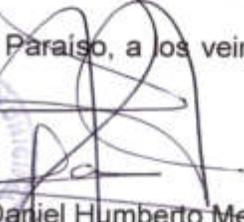
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 058-2019: CONSIDERANDO:** Que para fortalecer la democracia entre las bancadas de los diferentes partidos políticos, representados en cada Regidor Municipal dentro de la Corporación Municipal de Danlí y en vista de que en el año 2018, el Presidente de La Comisión Municipal de Prevención De Accidentes (COMAPRA), fue el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores (Regidor por el Partido Libertad y Refundación) y para este año 2019 se nombró a la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez (Regidora Municipal del Partido Liberal), que para el año 2020 pueda ser un miembro corporativo representante de la Bancada del Partido Nacional.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** Dejar establecido que para el próximo año (2020), el (la) Presidente (a) de la Comisión Municipal de Prevención De Accidentes (COMAPRA), sea un miembro corporativo representante de la Bancada del Partido Nacional.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.- Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 059-2019: CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo Corporativo N. 045-2019, de Sesión Ordinaria, celebrada en fecha diecinueve (19) de febrero del presente año 2019, en la parte resolutive en el numeral 4) que contempla la Presentación y explicación de la Rendición de Cuentas del año fiscal 2018, mismo que fue presentado en cabildo abierto informativo el 25 de enero del año 2019, el cual presenta una serie de inconsistencias , según dictamen del auditor interno, solicitamos dicha presentación en un plazo no mayor de 15 días hábiles.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** Realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, que se llevará a cabo en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m. teniendo como **Tema:** Presentación y Explicación de la Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2018.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 060-2019: CONSIDERANDO:** Que para poder hacer más expedito el trámite de entrega del servicio de un ataúd a cualquier miembro corporativo ya sea los Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice Alcaldesa Municipal, y de esa manera poder apoyar a las personas de escasos recursos económicos, en caso de muertes de un ser querido etc.; se ve necesario facultar a cualquier miembro corporativo con responsabilidad documentar oportunamente en base a ley pero dando respuesta inmediata al que solicitante de la ayuda misma.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** a) Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al plantel Municipal en donde se notifique que cualquier miembro corporativo como ser los Regidores Municipales, Alcalde Municipal y Vice alcalde Municipal tenga la facultad de retirar en cualquier momento que se necesite el servicio de un ataúd para poder apoyar a las personas de las diferentes zonas del municipio de Danlí que pierden un ser querido u otro análogo y que requieren la ayuda necesaria por ser de escasos recursos económicos y b) Dicho plantel municipal llevara administrativamente un formato de registro el cual contenga la información necesaria de quien es la persona beneficiaria como ser Nombre, lugar de residencia y numero de identidad del beneficiario sin menoscabo de que el proceso sea expedito por la situación que se presenta.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.- Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134 año 2018-2019 CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Rogero Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 061-2019: CONSIDERANDO: En lo atinente a la nota enviada por la Ing. Yessica Rodríguez, Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada AGUAS DE DANLÍ, en atención a lo expresado en acta N. 08-2018, celebrada en fecha 24 de abril del año 2018, en el punto N. 12 de Acuerdo, Resolución y Ordenanzas, mediante Acuerdo N. 085-2018, en donde la Corporación Municipal, acordó Realizar la reestructuración cuanto a la representación de la Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, nombrando para tal fin a 4 Regidores y al Señor Alcalde que por ley es el Presidente de dicha Junta Directiva.- **CONSIDERANDO:** En vista de lo anterior y conocedora de los Estatutos de creación de dicha unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí, se ve en la Obligación de aclarar que los representantes de la Corporación Municipal, solamente son 3 regidores Municipales, el Sr. Alcalde Municipal y 5 miembros acreditados de la sociedad Civil en representación de los usuarios, según consta en el artículo N. 08 del acuerdo de constitución.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresara que en vista de lo petitionado de acuerdo a los Estatutos de creación de la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí ya mencionado anteriormente, solicita que por su tiempo y múltiples ocupaciones se le permita ya no ser parte de dicha directiva.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 1) de la misma ley tiene una de sus facultades es crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley y el numeral 11) de la misma ley otra de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N. 085-2018, de Acta N. 08-2018, de Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de abril del año 2018, en donde se realizó la reestructuración de la representación de la Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Unidad Municipal desconcentrada Aguas de Danlí 2018-2022 e Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que haga la anotación al margen del libro respectivamente y **b)** Que de ahora en adelante quedara la Reestructuración en cuanto a la representación de la Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí 2018-2022, en la siguiente forma:**

Presidente: Alcalde Municipal
Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Regidor Municipal: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino
Regidor Municipal: T.I. John Milton García Flores
Regidor Municipal: Sr. David Renato Discua Elvir.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 062-2019: CONSIDERANDO: Que el Licitador de Proyectos de la Unidad Técnica Municipal Ing. Anthony Valle, remitiera expediente para la Contratación del Señor Edwin Alfredo Calderón Oliva, con numero de identidad 0703-1968-02138, quien se está contratando como Carpintero Municipal, ya que prestara sus servicios en la carpintería municipal ubicada en el Plantel Municipal, el cual dicho proceso se remite para aprobación en cumplimiento a lo estipulado según acuerdo N. 045-2019.- **CONSIDERANDO:** Que el Presente contrato es de empleo por hora y es por tiempo Limitado y Servicios determinados con una duración de Cinco (05) Meses, con un horario de trabajo de 8:00 a.m. a 4: p.m. siendo 8 horas hábiles por cinco días a la semana de lunes a viernes; en la cual el Empleador se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 70.17 (Setenta Lempiras con 17/100) por hora con un total a devengar mensual por la cantidad de L.12,041.17 (Doce Mil Cuarenta y uno Lempiras con 17/100) a más tardar en los primeros diez (10) días del mes siguiente previo al cumplimiento de los requisitos establecidos y los fondos requeridos para la realización de los pagos se obtendrán del Proyecto " Carpintería Municipal" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal PIM-2019, de la Alcaldía Municipal de Danlí, según estructura Programática N. 16-00-000-001-000-42800-15-013-01, siendo según el tiempo de duración del presente contrato de cinco (05) meses el total a devengar es de L. 60,205.86 (Sesenta Mil Doscientos Cinco Lempiras con 86/100).- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA RESUELVE;** Aprobar la contratación del Señor Edwin Alfredo Calderón Oliva, como Carpintero Municipal, en el cual dicho contrato es de empleo por hora y es por tiempo Limitado y Servicios determinados con una duración de Cinco (05) Meses, con un horario de trabajo de 8:00 a.m. a 4: p.m. siendo 8 horas hábiles por cinco días a la semana de lunes a viernes; en la cual el Empleador se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 70.17 (Setenta Lempiras con 17/100) por hora con un total a devengar mensual por la cantidad de L.12,041.17 (Doce Mil Cuarenta y uno Lempiras con 17/100) a más tardar en los primeros diez (10) días del mes siguiente previo al cumplimiento de los requisitos establecidos y los fondos requeridos para la realización de los pagos se obtendrán del Proyecto " Carpintería Municipal" el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de Inversión Municipal PIM-2019, de la Alcaldía Municipal de Danlí, según estructura Programática N. 16-00-000-001-000-42800-15-013-01, siendo según el tiempo de duración del presente contrato de cinco (05) meses el total a devengar es de L. 60,205.86 (Sesenta Mil Doscientos Cinco Lempiras con 86/100).- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N.063-2019: CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicitara a la corporación municipal el pago de la Joven Yessica Yadira Zavala, correspondiente al mes de noviembre del año 2018, en vista de que no quedo presupuestado ya que el presidente de Patronato no le firmo la nota en vista de que se encontraba fuera del país y siendo el monto del aporte a patronato por la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), desempeñándose como aseadora en la Dirección Distrital de Danlí.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 1) de la misma ley tiene una de sus facultades es crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley y el numeral 11) de la misma ley otra de sus **facultades es recibir**, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a) Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar** los fondos por el valor de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) y una vez identificados dichos fondos; se autoriza el pago que se adeuda a favor de la Joven Yessica Yadira Zavala, en concepto de pago al apoyo del aporte a patronato del mes de noviembre del año 2018, quien se desempeñó como aseadora en la Dirección Distrital de Danlí.-**14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 064-2019: CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, solicito a la Honorable Corporación Municipal que se le apoyara con el reembolso por la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Lempiras (L.4, 500.00),en concepto de la adquisición de un ataúd en vista de que fue difícil contactarse con el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que autorizará en el Plantel Municipal hacer dicha entrega, para el apoyo a una familia de bajos recursos económicos que tenían la necesidad de obtener un ataúd.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral1) de la misma ley tiene una de sus facultades es crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta ley y el numeral 11) de la misma ley otra de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO :** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a) Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar los fondos por el valor de L. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Lempiras) y una vez identificado dicho fondo; se autoriza el reembolso al Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, por concepto de la adquisición de un ataúd que hizo para el apoyo a una familia de bajos recursos económicos y debiendo este presentar la documentación soporte del mismo.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



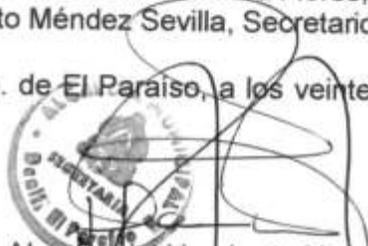
Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N.065-2019: CONSIDERANDO:** Que la Alcaldesa Municipal Por ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, que de acuerdo a lo expuesto en la discusión acerca de los proyectos de Lotificaciones y en aras de que los procesos sean más correctos, expeditos y completos se hace la necesidad de que se tome un muestreo al azar de tres lotificadoras, por parte de la Comisión de Vivienda, Departamento de Justicia Municipal, Departamento de Obras y Servicios Públicos, Unidad Municipal Ambiental, Comisión de agroforestal, Ornato y Ambiente, Departamento de Catastro, Aguas de Danlí, ICF, COOPECO Y SERNA, para la revisión de todos los documentos que estén en cumplimiento de los mismos e informar oportunamente al seno de la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley otra de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Vivienda, Departamento de Justicia Municipal, Departamento de Obras y Servicios Públicos, Unidad Municipal Ambiental, Comisión de agroforestal, Ornato y Ambiente, Departamento de Catastro, Aguas de Danlí, ICF, COOPECO Y SERNA, para tomar un muestreo al azar de tres lotificadoras para la revisión de todos los documentos, se constate que están en cumplimiento todos los requisitos esenciales para su funcionamiento e informar oportunamente al seno de la corporación municipal.-**CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 066-2019:** Que el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, expreso lo siguiente: **PRIMERO:** Que debido a la problemática que se ha venido dando en muchas comunidades del municipio de Danlí, en donde se han suscitado reclamos por irregularidades con respecto a los procesos electivos de Juntas Directivas de Patronato y cuando las quejas llegan a esta Corporación dichas juntas ya se encuentran inscritos en el Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Alcaldía, lo que desde el punto de vista legal y de conformidad a lo prescrito en el párrafo tercero del artículo 62 de la Ley de Municipalidades vigente, dicha inscripción imposibilita a este órgano deliberativo para emitir un pronunciamiento sobre el fondo de las quejas planteadas, por lo que es pertinente acordar un plazo entre la elección de la junta directiva y su inscripción en esta Alcaldía, que permita a los interesados tener un tiempo prudencial para impugnar en la vía administrativa el proceso electivo en donde a su juicio se les han vulnerado sus derechos; **SEGUNDO:** habiéndose identificado además que el Departamento de Desarrollo Comunitario al momento de certificar al acta de inscripción de la junta electa, aparece establecido que la misma es electa por dos años y no por un año como lo señala el mismo artículo 62, lo que hace indispensable la emisión de una acuerdo que mande al departamento de Desarrollo Comunitario subsanar dicho entuerto, mandando a notificar a todas las juntas directivas con plazo de dos años de vigencia que el plazo designado queda reducido a la mitad en apego a lo dispuesto en la Ley de Municipalidades en vigor .- **TERCERO;** Además procede emitir un acuerdo que estipule que ningún miembro corporativo se entrometa en los procesos electivos de patronatos porque dichos procesos son exclusivamente dirigidos por las ciudadanos y ciudadanas de las comunidades.- **Y CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo prescrito en el párrafo tercero del artículo 62 de la Ley de Municipalidades vigente, los patronatos, estarán conformados por una junta Directiva, la que será electa anualmente mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad debiendo inscribir sus planillas con un mes de anticipación en la Alcaldía Municipal; una vez electa se procederá a su registro por la corporación municipal.- inscritas estas organizaciones y sus juntas directivas, solo podrá decretarse su nulidad o inexistencia mediante sentencia judicial.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben ajustarse a la jerarquía normativa precisa en el artículo 66 de la Ley de Municipalidades, dentro de la cual la Constitución de la Republica tiene preeminencia.- **CONSIDERANDO:** Que el derecho de defensa es inviolable al tenor del artículo 82 de la Constitución de la Republica.-**CONSIDERANDO** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima**

autoridad dentro del término municipal, facultada para recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que lo mocionado y solicitado por precitado Regidor Municipal se encuentra ajustado a la verdad y es necesaria su aprobación para tratar en la medida de lo posible de evitar que se sigan presentado los problemas antes señalados todo sin contradecirse con lo prescrito en la normativa vigente.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Departamento de Desarrollo Comunitario para que previo a que proceda a Inscribir a las juntas directivas de los patronatos de las diferentes zonas de Jurisdicción del Municipio de Danlí, deberá esperar un lapso de 15 días calendario para proceder a su respectiva Inscripción.- b) Asimismo delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Departamento de Desarrollo Comunitario para que en los casos en que dicho departamento haya certificado actas de inscripción de juntas directivas de patronatos en donde aparece establecido que las mismas han sido electas por dos años y NO por un año como lo prescribe el artículo 62 de la Ley de Municipalidades en vigencia, a fin de que PREVIA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, proceda a subsanar dicho error, MANDANDO A NOTIFICAR A LAS ALUDIDAS JUNTAS DIRECTIVAS DE PATRONATOS CON PLAZO DE VIGENCIA DE DOS AÑOS Y QUE AÚN NO CUMPLEN EL PRIMER AÑO EN FUNCIONES, que el plazo inicialmente designado de dos (2) años queda reducido a la mitad y especificando en cada caso la fecha en que caducan en el puesto, en apego a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Municipalidades vigente.- c) Instruir al Departamento de Desarrollo Comunitario para que en los procesos de elección de juntas directivas de patronatos se ajuste a las disposiciones contenidas en la Ley de Municipalidades, cuando las normas del Reglamento Interno de Patronatos, se contrapongan con la primera.- d) Dejar establecida por este acto la prohibición a los miembros corporativos de no entrometerse en lo referente a las elecciones de las Juntas Directivas de patronato de cualquiera de las zonas que son parte del municipio de Danlí.-e) Que previamente se certifique la presente resolución al Departamento de Desarrollo Comunitario para que oportunamente haga sus anotaciones.- f) Que la presente resolución entre en vigencia previa su publicación en dos medios de comunicación de amplia difusión en este término por tres días consecutivos, y al día siguiente de su publicación en el diario oficial la Gaceta y por ser una resolución de aplicación general.-**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
~~Secretario Municipal~~



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 067-2019: CONSIDERANDO:** El Regidor **FREDY DONALDO GAMERO VARGAS**, presento moción en el sentido de que previo acuerdo municipal se decretara exoneración parcial en cuanto al pago de la tasa municipal en concepto de parqueo en el predio municipal utilizado por Viabilidad y Transporte para decomisar vehículos que han incurrido en infracciones de tránsito, dentro cuyo predio se encuentran motocicletas y automotores que tienen considerable tiempo de permanecer en situación de comiso y en muchos casos no obstante que sus propietarios han cancelado las infracciones cometidas y pagado los daños ocasionados, los aludidos dueños por la situación económica no pueden sacar sus vehículos y porque adeudan considerables sumas por concepto de tasa municipal por uso de dicho parqueo y secundada que fue precitada la moción por **UNANIMIDAD, Y CONSIDERANDO:** Que efectivamente la situación económica que atraviesa el País, no permite a la mayoría de la ciudadanía, estar en bonanza económica para suplir sus necesidades básicas y la moción presentada por el Regidor **GAMERO VARGAS**, es oportuna para colaborar con la ciudadanía a paliar de alguna manera esa crisis, permitiendo que en algunos casos, el ciudadano pueda sacar sus vehículos de trabajo del plantel municipal y continuar desarrollando sus labores dignamente.- **CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado- la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos, 1, 59,70, 80 y 321 de la Constitución de la Republica, artículos, 36, 65 y 84 de la Ley de Municipalidades, artículos 13, 75, y 146 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades vigente.- **ACUERDA,** lo siguiente: **PRIMERO:** estimar en su totalidad la moción que antecede formulada por el Regidor Municipal Don, **FREDY DONALDO GAMERO VARGAS** y al efecto decretar exoneración parcial del pago de la tasa municipal por uso del parqueo municipal ubicado en la carretera que conduce a la Comunidad de Arauli, de este término municipal **EN SENTIDO DE QUE POR UN ESPACIO DE TRES MESES**, los propietarios de vehículos que tengan decomisados y que por cualquier razón no hayan podido cancelar los tasas debidas a esta Alcaldía, podrán sacar sus automotores cancelando lo siguiente: a) Un mil lempiras (Lps, 1000.00) por automóvil y b) Quinientos lempiras (Lps. 500.00) por motocicleta.- **SEGUNDO:** Que previo a ejecutar lo decretado en el acápite que precede librar atento oficio a las oficinas regionales de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte a fin de que a más tardar el 2 de abril de 2019, remita un informe a esta Corporación, detallando cuantos vehículos y motocicletas se encuentran decomisados en el aludido predio con considerable tiempo de permanecer en dicho lugar.- **TERCERO:** Certificar con acuse de recibo al **COMITÉ VIAL**, para que hagan sus anotaciones.- **CUARTO:** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.- **PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

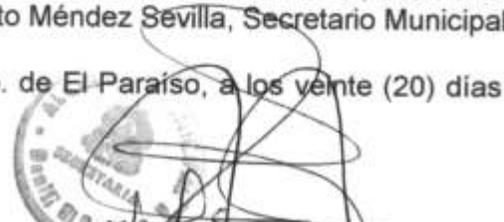
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 068-2019: CONSIDERANDO: Que la Alcaldesa Municipal por ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, presento perfil de proyecto del Centro de cuidado diurno para el adulto mayor.-**CONSIDERANDO:** Que la propuesta del proyecto tiene una identificación general de la siguiente manera: 1.-Nombre: Viviendo mis mejores años.-2.- Localización: Col. Santo Domingo, Danlí, El Paraíso.-3.- Beneficiarios: personas adultas mayores de 50 años , 30 mujeres y 20 hombres, focalizadas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo y/o exclusión social.-4.- Institución Solicitante y/o Ejecutora: Alcaldía Municipal de Danlí.-5.- Situación Actual: según fuente) mencionarla y el año del dato), el total de adultos mayores a cubrir y que porcentaje que representa de la población general del área a cubrir, además de sus características socioeconómicas (Pobreza, analfabetismo y/o otros datos que se posean).- 6.-Presupuesto estimado: 711,000.00 lempiras.-7.- Monto de Contraparte: Alcaldía Obligatorio.-8.- Anexos: Fotografías, documentos legales (cuentas SIAFI, Registro Municipal punto de acta de aprobación etc.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)-** Aprobar el proyecto presentado por la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, y **b)** Delegar a la misma, el seguimiento al proyecto presentado en lo que respecta al Perfil del Proyecto del Centro de Cuidado Diurno para el Adulto Mayor.-**14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 05**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sres. José Leovigildo López Roque, Eber Reyes, Profesor Francisco Ferrera, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Presidente de Patronato de la Comunidad de Jutiapa Jamastran Sr. Jorge Sosa.-b.- Participación del Sr. Jorge Barahona.-c.- Participación de la Comisión de la Comunidad de Quebrada Larga.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.069-2019.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- ACUERDA:** Aprobar veinticinco (25), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Carlos Francisco Fonseca Morazán	Vta. y Reparación de Celulares	Terminal de Transporte
2	Clarisa Noresly Rico Sosa	Restaurante	Col. El Zarzal
3	Cristiana María Oseguera Zavala	Vta. de Ropa y Zapatos	Bo. Pueblo Nuevo
4	Cristino Gáleas	Compra venta y Distribución de Pollo	Bo. Pueblo Nuevo
5	Douglas José Mendoza Rodríguez	Vta. de Ropa Usada	El Empalme/Jamastrán
6	Dilcia Aracely Mendoza	Mini Pulpería	Jutiapa/Jamastrán
7	Esmeralda Carolina Maldonado Salmerón	Pulpería	El Maguelar
8	Esperanza Emiguelina Gómez Zavala	Pulpería	Col. San José
9	Fany Lorena Melgar Valladares	Pulpería	El Benque/Jamastrán
10	Fernando Rafael Ordoñez	Bar	Col. Nueva Esperanza
11	Gustavo Adolfo Rivera Ordoñez	Óptica	Bo. Pueblo Nuevo
12	José Daniel Martínez Hernández	Compra- Venta de Arena	Todo el Municipio
13	Juan Carlos Mendoza Castillo	Vta. de Golosinas	Col. Nueva Esperanza
14	Huang Jirong	Vta. de Comida y Cervezas	Bo. Tierra Blanca
15	Lenis Xiomara Zambrano Barahona	Vta. de Zapatos	Bo. Las Flores
16	Luis Enrique Irias Rodríguez	Vta. de Terrenos	Cuesta el Dorado
17	Martha Dalcia González	Vta. de Cerveza y 1 mesa de Billar	El Habilla/Jutiapa
18	Roger Vivian López Zelaya	Carnicería	Col. Los Pinos
19	Orlin Joel Castro Ramos	Cervecería	Desvío de la Música/El Zamorano
20	Suyapa Raquel Espinal Pinoth	Vta. de Baterías y Lubricantes	Col. Cofradía
21	Walter Edgardo Rivera Ordoñez	Clinica Medica y Óptica	Terminal de Transporte
22	Yensel Omar Vásquez Cruz	Construcción	Col. El Zarzal
23	Juan Ramon Valladares	Tecnicentro	El Zarzal
24	Carla Beatriz Castillo	Artesanía y Manualidades	El Dorado
25	Mariana Yajaira Turcios García	Venta de Ropa y Calzado	La Adago

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5:18 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
 DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
 HONDURAS C.A.
 Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
 E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraíso Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N.070-2019: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realización de transferencia de traspaso de Más y Menos, para la compra de equipo de oficina y muebles de la municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: a)** Aprobar la realización de transferencia de Más y Menos, solicitada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para la compra de equipo de oficina y muebles de la municipalidad, detallada a continuación:**

MODIFICACION	Nº FICHAS	DESCRIPCION	UBICACION	VALOR	VALOR
AFECTAR	16-00-000-002-000-42210-15-013-020-0160	Reparación de Maquinaria y Equipo de Construcción	Plantel	120,000.00	
CREAR	16-00-000-006-000-42120-15-013-020-0160	Compra de equipo de Oficina y muebles	Alcaldía		120,000.00
TOTAL				120,000.00	120,000.00
Realizar la transferencia Traspaso de Más y Menos detallado a continuación					
Renglón	Código	DESCRIPCION		MENOS	MAS
Del	16-00-000-002-000-42210-15-013-020-0160	Maquinarias y Equipos de Construcción		120,000.00	
Al	16-00-000-006-000-42120-15-013-020-0160	Equipos Varios de Oficinas			120,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
 Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 071-2019:CONSIDERANDO:** Que en acta N.02-2019, de Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 22 de enero del presente año 2019, la corporación acordó en el acuerdo N. 030-2019, la aprobación de un valor de Cien Mil Lempiras Exactos (L. 100,000.00), para la compra de Kits de útiles escolares, mismos que serían entregados y distribuidos en partes iguales con un valor L.8,333.33 (Ocho Mil Trescientos Treinta y tres con 33/100), en kit de útiles escolares a cada uno de los miembros corporativos, quienes buscaran el método de entrega ya sea a través de la Directora o Maestra de grado de los centros educativos en apoyo a la identificación de los padres de familia de extrema pobreza.- **CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, mocionara que se les dé a los Miembros Corporativos un valor de Ocho Mil Lempiras (L.8,000.00), siendo debidamente liquidados por cada miembro corporativo, esto en vista de que hasta los momentos no se les ha hecho la entrega de los Kits escolares a los miembros corporativos por las razones que fuesen, moción que fue secundada por la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez y aprobada por la corporación municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA;** a.-Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar fondos por un valor de Noventa y Seis Mil Lempiras Exactos (L. 96,000.00), para la compra de útiles escolares, distribuidos equitativamente entre los doce miembros corporativos (Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa y Regidores Municipales), con una monto de Ocho Mil Lempiras Exactos (L.8,000.00), para cada uno, debiendo dicho valor ser liquidado oportunamente por cada miembro corporativo; útiles escolares que serán entregados en cada una de las zonas asignadas, buscando el método de entrega ya sea a través de la Directora o Maestra de grado de los centros educativos en apoyo a la identificación de los padres de familia de extrema pobreza y **b.-** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N. 030-2019, de Acta N.02-2019, de Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada en fecha 22 de enero del

presente año 2019, en donde se aprobó un valor de Cien Mil Lempiras Exactos (L. 100,000.00), para la compra de Kits de útiles escolares, mismos que serían entregados y distribuidos en partes iguales con un valor L.8,333.33 (Ocho Mil Trescientos Treinta y tres con 33/100), a cada uno de los miembros corporativos; en donde se autoriza al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, hacer la anotación al margen del libro respectivamente.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 072-2019: CONSIDERANDO:** Que el día viernes 12 de abril del presente año 2019, se celebra el 176, Aniversario de la Ciudad de las Colinas Danlí y para conmemorar esta fecha la Alcaldía Municipal ofrecerá un acto especial con la participaciones de las fuerzas Vivas de esta Ciudad y diferentes Centros Educativos.-**CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, manifestara el acercamiento de la celebración del aniversario de Danlí y que se debía al seno de la Corporación nombrar la persona que coordine dicha celebración y el presupuesto; es por ello que propuso a la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil y con un presupuesto por la cantidad de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00), debidamente secundada la moción por el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas y aprobado por la corporación.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 (Según decreto 48-91, modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo), en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** a.-Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar la cantidad de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras Exactos), para la celebración del 176 aniversario de la Ciudad de las Colinas Danlí y b.- Que dicho evento será coordinado y presupuesto manejado por la Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, quien deberá realizar la liquidación respectiva en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en los días subsiguientes de la terminación del evento.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



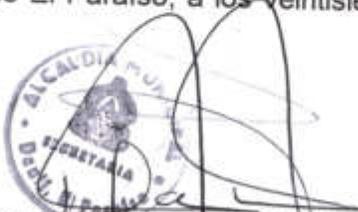
Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso , en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa Maria.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 073-2019: CONSIDERANDO:** Que el Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, solicito a la Honorable Corporación Municipal que se le apoyara con el reembolso por la cantidad de Dos Mil Trescientos Lempiras (L.2, 300.00), en concepto de la adquisición de un ataúd en Sala de Velación Divina Misericordia S DE R. L. DE C.V., en vista de hacer dicha entrega, para el apoyo a una familia de bajos recursos económicos que tenían la necesidad de obtener un ataúd.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO :** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, identificar los fondos por el valor de L. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos Lempiras) y una vez identificado dicho fondo; se autoriza el reembolso al Regidor Municipal T.I. John Milton García Flores, por concepto de la adquisición de un ataúd que hizo para el apoyo a una familia de bajos recursos económicos y debiendo este presentar la documentación soporte del mismo.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraiso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraiso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:** **ACUERDO N. 074-2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA:** Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: **1)** Sr. Juan Antonio Flores Sánchez, con identidad N. 0704-1980-00275, de la Comunidad de Las Champas/El Maguelar **-2)** Sres. Novis Antonio Herrera González, con identidad N. 0703-1987-05288 y Julio José Mendoza González, con identidad N. 0703-1992-02715, de la Comunidad de la Concepción, Agua Fria.-**3)** Sres. Santos Ignacio Rodríguez Pineda, con identidad N 0715-1973-00494, Delmer Roman Mencias Flores, con identidad N. 0703-1991-01316, de la Comunidad de Bella Vista/ El Olingo.- **4)** Sr. Eduardo Cruz, con identidad N. 0704-1984-01752, de la Comunidad de las Mangas Abajo.-**5)** Sres. José David Gómez Mejía, con identidad N. 0703-1973-00187, Jaymer Aldomiro Duarte Hernández, con identidad N. 1501-1986-01796.- **6)** Sr. Julio Alberto González Ávila, con identidad N. 0703-1980-00486, de la Comunidad de la Unión N. 2.- **7)** Felipe Daniel Aguilar Sánchez, con identidad N. 0714-1963-00006, de la Comunidad de La Mancha/ Azabache.- **8)** Sr. Francis Avila, con identidad N. 0603-1973-00534, de la Comunidad de San Francisco/ La Lodoza.- **9)** Sr. Yunior Alexis Avilez Martinez, con identidad N. 0703-1999-01114, de la Comunidad de la Union N.3/ La Batea.-todos los anteriores de jurisdicción de Danlí, Departamento de El Paraiso.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraiso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.- Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 075-2019: CONSIDERANDO:** Que el Sr. Onan Torres, cumplió su periodo el pasado domingo 17 de marzo del presente año 2019, como Comisionado Municipal y consecuentemente solicito, que se realice un Cabildo Abierto Consultivo, para elegir el Cargo del Comisionado Municipal para un nuevo periodo.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, que se llevará a cabo en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m. para elegir el Comisionado Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



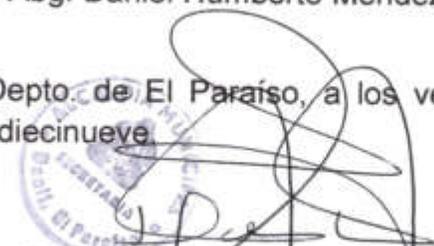
Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019** **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso , en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 076-2019; **CONSIDERANDO**: Que el Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina Guzmán , mediante nota escrita bajo el oficio N. 00047-2018, hace del conocimiento a la Corporación Municipal, que hace entrega del cheque N. 07422, a nombre de PIXEL Publicidad/ Jorge Arturo Carrasco, el cual prescribió y necesitan ser anulado y aunque prescribió pero es necesario volverlo a elaborar.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina Guzmán, la anulación por prescripción del Cheque N. 07422, a nombre de PIXEL Publicidad/ Jorge Arturo Carrasco y la elaboración del mismo Cheque N. 07422, a nombre de PIXEL Publicidad/ Jorge Arturo Carrasco.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.**- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

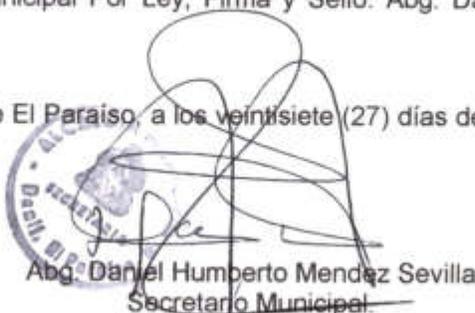
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.077-2019: CONSIDERANDO: Que el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, SITRAMUD, a través de la M.E.P. Elsa María Vindel Vindel en su condición de Secretaria General, Bach. José Santos Cruz Ramírez, en su condición de Secretario de Actas y Lic. Eberth Jobel Ardon Hernández, en su condición de Secretario de Conflictos y Reclamos.-**CONSIDERANDO:** Que el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, SITRAMUD, en la administración pasada del conocimiento el pliego de peticiones que contiene el TERCER CONTRATO COLECTIVO, mismo que ya está en su mayor parte negociado, encontrándose en la etapa de mediación.- **CONSIDERANDO:** Que en vista de lo antes expuesto solicitaron a la Corporación Municipal SE NOMBRE LA COMISION NEGOCIADORA QUE CONTINUARA CON LA NEGOCIACION DEL TERCER CONTRATO COLECTIVO, por parte de la representación Patronal de la municipalidad de Danlí.-**CONSIDERANDO:** Que de igual manera notifican que la Comisión que esta nombrada para continuar con la negociación del TERCER CONTRATO COLECTIVO, por parte del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, SITRAMUD, son Eberth Jobel Ardon Hernández (Vocero Oficial), Elsa María Vindel Vindel, Carmen Irene Moncada, Marilú Del Carmen Escoto y José Santos Cruz Ramírez.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley reza que una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Nombrar por parte de la representación Patronal de la Municipalidad de Danlí a la Comisión de Finanzas Integrada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y con el acompañamiento del Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, esto con el objetivo de continuar la Negociación del Tercer Contrato Colectivo con el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí, (SITRAMUD).-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 078-2019: CONSIDERANDO:** En relación a la nota presentada por parte de los Sres. María Rosario Chacón, Constanza López, Wilfredo Chacón, Carlos Figueroa, Patricia Viera, Marlene Sosa y Petrona López, solicitando se les conceda espacio para realizar la Venta del Pescado Seco, llamada Feria del Pescado Seco, la cual es situada frente a la Plaza San Sebastián de forma temporal correspondiendo un periodo de 1 al 20 de Abril, comprometiéndose a mantener la libre circulación de vehículos, como también limpio y ordenada el lugar que nosotros le estamos solicitando.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: a.-** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abg. José Anibal Guilbauth Valladares, para que ubique a los vendedores de pescado antes descritos y demás que soliciten permiso para venta de Pescado Seco, en el lugar que han sido ubicados en años anteriores, de manera ordenada sin afectar la libre circulación de las personas, ya que es de forma temporal iniciando el 01 al 20 de abril del presente año 2019.- **b.-** Nombrar a la Comisión de Salud, para que inspeccionen el producto que será expuesto a consumo en la semana mayor por la Ciudadanía y **c.-** Debiendo pagar en el Departamento de Control Tributario el respectivo permiso, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134-135 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso , en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No. 079 - 2019:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA:** a) Ratificar para el año 2019, el manejo de la Caja Chica por parte de la Secretaria del Alcalde Municipal Lcda. Andrin Claribel Turcios Zelaya.-b) Aprobar la cantidad de L.25, 000.00 (Veinticinco Mil Lempiras) para dicho fondo, el cual se deberá estar presentando la liquidación respectiva de cada desembolso y c) Autorizar al Tesorero Municipal P.M. Alex Omar Medina, realizar el Desembolso por las Cantidades precitadas.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



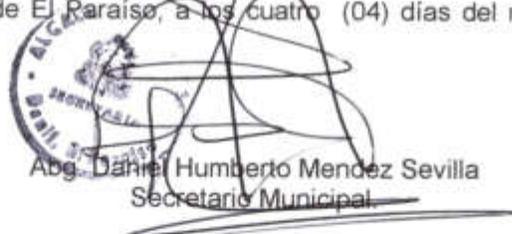
Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa Maria.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO 080-2019: CONSIDERANDO:** Que el Patronato de la Comunidad de Higuero/ Villa Santa, solicitan a la Corporación Municipal y con el visto bueno del Regidor de Zona el Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, cambio de presupuesto pasarlo del Tercer Trimestre, acerca del Presupuesto de Electrificación por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), AL Segundo Trimestre, por el mismo valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), ya aprobado en el Plan de Inversión Municipal del presente año 2019, de la Zona de Villa Santa.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal electa en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar cambio de presupuesto solicitado por el Patronato de la Comunidad de Higuero/ Villa Santa y con visto bueno del Regidor de Zona el Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, consistente en pasarlo del Tercer Trimestre, acerca del Presupuesto de Electrificación por el valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), AL Segundo Trimestre, por el mismo valor de L.100,000.00 (Cien Mil Lempiras), ya aprobado en el Plan de Inversión Municipal del presente año 2019, de la Zona de Villa Santa.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores**, y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraíso Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 081-2019: CONSIDERANDO:** Que el patronato de la Enea y el Chichimoral Santa María, y con el visto bueno del Regidor Municipal de Zona Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, se dirigieron a la Corporación Municipal para solicitar la unificación de los fondos que están para el Proyecto de Electrificación de El Chichimoral, con Renglón Presupuestario 11 06 001 000 005 47110 15-013-01 20 0540, por un valor de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos) **AL** Proyecto de Electrificación de la Enea con renglón presupuestario 11 06 001 000 009 47110 15-013-01 20 0540, por un valor de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos), haciendo un monto total de L.450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos), en vista de que ambos nombres pertenecen a una sola Comunidad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar la Unificación de los Fondos de los fondos que están para el Proyecto de Electrificación de El Chichimoral, con Renglón Presupuestario 11 06 001 000 005 47110 15-013-01 20 0540, por un valor de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras Exactos) **AL** Proyecto de Electrificación de la Enea con renglón presupuestario 11 06 001 000 009 47110 15-013-01 20 0540, por un valor de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos), para hacer un monto total de L.450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos), en vista de que ambos nombres pertenecen a una sola Comunidad.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 082-2019: CONSIDERANDO:** Que referente a la nota enviada por el Sr. Eduin Ricardo Elvir, en su condición de Presidente de Patronato de Cañada Galana Zona de Santa María y con el Visto bueno del Regidor Municipal de Zona Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, solicitando a la corporación municipal el cambio de nombre de su comunidad de Joyas Galana **A** Cañada Galana, para darle paso lo más pronto posible al Proyecto de Construcción de Aula Escolar aprobado en presupuesto Municipal de año 2019, con renglón presupuestario N. 11 01 001 000 47110 15-013-01 20 0710, con un monto de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras), esto debido a que dicha Comunidad sale registrada como Joyas Galanas y esta Aldea pertenece a la Zona de Olancho.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA;** Autorizar el cambio de nombre de Joyas Galanas **A** Cañada Galana, solicitado por Sr. Eduin Ricardo Elvir, en su condición de Presidente de Patronato de Cañada Galana Zona de Santa María y con el Visto bueno del Regidor Municipal de Zona Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, para darle paso lo más pronto posible al Proyecto de Construcción de Aula Escolar aprobado en presupuesto Municipal de año 2019, con renglón presupuestario N. 11 01 001 000 47110 15-013-01 20 0710, con un monto de L.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras), esto debido a que dicha Comunidad sale registrada como Joyas Galanas y esta Aldea pertenece a la Zona de Olancho.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **134-135** año **2018-2019 CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.- Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 083-2019: **CONSIDERANDO:** Que en vista de existir controversias en el término municipal sobre la aplicación del Reglamento de Operación de Máquinas Tragamonedas, como normativa que regula ese rubro comercial, específicamente por la emisión de una resolución dictada el 18 de diciembre de 2018 que mando a regular la expedición de PERMISOS PARA VIDEO JUEGOS O JUEGOS DE ATARI, en relación a los negocios de MAQUINAS TRAGAMONEDAS; a consecuencia de un INFORME Y SOLICITUD, presentado por el Abogado JOSE ANIBAL GUILBAUTH VALLADARES, en su carácter de Director Municipal de Justicia, mediante el cual pone en conocimiento a la Corporación, que en vista del oficio remitido con fecha (15) de noviembre de (2018), por parte de la Gobernación Departamental del Paraíso, se le solicito no extender permisos de operación para máquinas tragamonedas, porque en base a la circular número 102-93, del ocho (8) de noviembre del año (1993), y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, SOLO SE PODRA EXTENDER UNA LICENCIA POR CADA MUNICIPIO, y en este municipio, la única persona que tiene licencia para la operación de las mismas, es el ciudadano, JUAN CARLOS VEGA, a quien dicha oficina Gubernamental le expidió el permiso respectivo, desde el (22) de febrero del año (2016), por un plazo de cinco años y renovable cada año; por lo cual solicito, que se giraran instrucciones al Departamento de Control Tributario, para que en año dos mil diecinueve, (2019), no se renueven permisos de operación y se proceda a realizar la cancelación de los permisos que no están autorizados por la Gobernación Departamental, ya que estima tener conocimiento que los permisos en su mayoría han pasado por la Corporación Municipal como permisos para video juegos o Juegos de Atari y sin embargo en los mismos, hay máquinas tragamonedas funcionando.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA ACUERDA;** a.-Solicitar a los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de la Ciudad de Tegucigalpa, remitir a esta Corporación Municipal un dictamen legal con soporte documental sobre la aplicación del Reglamento de Operación de Máquinas Tragamonedas, esto en vista de existir controversias en el término municipal sobre la aplicación del Reglamento de Operación de Máquinas Tragamonedas, como normativa que regula ese rubro comercial y.- **b)** Librar por parte del Secretario Municipal al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, el oficio correspondiente para que por sus dignos medios gestione a la Gobernación, Justicia y Descentralización para obtener un documento soporte legal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



Municipalidad de Danlí
 DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
 HONDURAS C.A.
 Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
 E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo 134-135 año 2018-2019 **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 06**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve, a las 9:44 a.m. (Nueve con Cuarenta y Cuatro Minutos de la Mañana) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldesa Municipal Por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce** y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, El Auditor Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Sr. Onan Torres Comisionado Municipal, Sr. José Leovigildo López Roque, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación por la Ingeniera Patricia Alonzo, acerca de la Presentación de Evaluación de los Procesos Operativos de las Adquisiciones gestionadas por la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso , en el año 2017.-b.-Participación de Representantes de la Junta Administradora de Agua de la Zona del Paraisito Santa María.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.084-2019.** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar catorce (14), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Arnulfo Lagos Sandoval	Abarrotería	Col. La Cofradía
2	Claudia Melissa Reyes Aguirre	Pulpería	Col. Apaguiz
3	Edward Alexis Zelaya Castro	Taller y Vta. de Repuestos	La Unión No.1/ El Chaparral
4	Ery Natalio Oliva Hernández	Reparación y Vta. de Teléfonos	El Empalme/Jamastrán
5	Fredy Edgardo Zúñiga Aguilera	Pulpería	San Diego/Jamastrán
6	Harold Robinson Ardon Amaya	Pulpería	Col. Nueva Esperanza
7	Josué Cristóbal Cruz Paguaga	Vta. de Lubricantes y Aceites	El Barro
8	Karla Yudith Calderón Zelaya	Compra-Vta. de Flores, Hortalizas y Arreglos	Bo. Tierra Blanca
9	María del Carmen Mejía Escoto	Mini-Pulpería	Col. La Cidra
10	Martin Alexis Rodríguez García	Vta. Accesorios de Carro	Bo. Las Flores
11	Mirtalia Fúnez Pérez	Mini-Pulpería	Col. La Cofradía
12	Ronny Ariel Carías Reyes	Vta. de Cervezas	Bo. El Higuero/Villa Santa
13	Sadia Lidénia Martínez Espinal	Billar	Col. La Alicia
14	Bessy García Barahona	Pulpería	Col. Manuel Zelaya

.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, Alcaldesa Municipal Por Ley Irma Carolina Cuadra Flores, cerró la sesión a las 5: 58 p.m.-Firma y Sello: Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, Alcaldesa Municipal Por Ley; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. El Paraíso, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
 Secretario Municipal